



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.223 IGARRETA S.A.C.I.

Vista la NO-2019-03621063-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de Orden 56, del Expediente N° 2019-01571269-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor IGARRETA S.A.C.I., solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/2019, para el mes de JULIO del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2019-108-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en Orden 36, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.223/2019 a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado impresiones de la revista “Infoauto” en su edición del mes de julio del año 2019, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de Infoauto al mes de abril, mes indicado por el proveedor, tomado como precio de referencia para la unidad vehicular cotizada, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de julio del corriente año 2019, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2019-108-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor IGARRETA S.A.C.I., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.223/2019, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” que se acompaña al presenta acto administrativo.

Artículo 2º- Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º- Notifíquese electrónicamente al proveedor IGARRETA S.A.C.I., y publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I

Determinación de precios de la firma IGARRETA S.A.C.I.

R.	DETALLE	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS- más VARIACIÓN % INICIAL
					abr-19	jul-19	
9	Ford KA S 4 puertas	2700100192	671.750,00	21,25%	554.000,00	585.000,00	709.338,90